INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	04/03/2026	Numero de contrato:	CD-06-2026-5603
Nombres y apellidos del contratista:	**JAVIER GUILLERMO ACOSTA REY**		
Fecha de inicio contrato:	28/01/2026	Fecha de finalización contrato:	27/07/2026
Valor total del contrato	21.000.000,00	Valor a cobrar en este mes	$ 3.500.000
Periodo del informe:	28/01/2026 – 27/02/2026	Informe número:	1
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con nueva encuesta fichas de Sisbén. 2. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con la Actualización de personas de las fichas de Sisbén, la inclusión de personas de las fichas de Sisbén y relacionados con el retiro de personas de las fichas de Sisbén. 3. Apoyar a la Oficina en los trámites relacionados con las VERIFICACIONES (Bloqueos) de las fichas de Sisbén. 4. Mantener el cuadro de control de encuestas al dÍa. 5. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del Distrito de Barranquilla. 6. Recibir los elementos distintivos institucionales (chaleco, gorra y demás prendas o accesorios que disponga la Oficina del SISBEN los cuales le serán entregados mediante acta de entrega debidamente suscrita, reconociendo que dichos bienes son de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se entregan únicamente para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Usar de manera obligatoria y adecuada los elementos distintivos institucionales durante la ejecución de actividades que impliquen contacto directo con la comunidad, jornadas de campo, visitas domiciliarias, ferias, brigadas, o cualquier otra actividad propia del objeto del contrato, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina del SISBÉN. 8. Garantizar la adecuada custodia, cuidado y conservación de los elementos distintivos entregados, respondiendo por su correcto uso y evitando su deterioro, pérdida, extravío, hurto o utilización indebida por terceros. 9. Abstenerse de ceder, prestar, transferir o permitir el uso de los elementos distintivos institucionales a personas diferentes al CONTRATISTA, bajo cualquier circunstancia. 10. En caso de pérdida, extravío o hurto de alguno de los elementos distintivos institucionales, el CONTRATISTA deberá: a) Presentar denuncia formal ante la autoridad competente, dentro de un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o a la fecha en que tenga conocimiento del mismo. b) Remitir copia de la denuncia a la Oficina del SISBÉN, junto con un informe escrito en el que se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar del suceso. c) Atender las instrucciones que imparta la Entidad para la	Presté apoyo en la Oficina de Atención al Ciudadano del Sisbén, ubicada en la Calle 45 No. 44-77, realizando la digitación de trámites relacionados con la actualización, inclusión y retiro de personas en las fichas del Sisbén, a través del aplicativo Sisbenapp. Durante este periodo se me asignó la realización de 30 nuevas encuestas de fichas de SISBEN las cuales se realizaron en debida forma. Durante este periodo se me asignaron 15 casos de actualización, inclusión y retiro de personas de las fichas de Sisbén. Durante el periodo reportado, participé en las ferias programadas por la Oficina del Sisbén, donde gestioné solicitudes de nuevas encuestas, retiros y modificaciones, además de brindar orientación a la comunidad sobre los diferentes trámites del Sisbén. Estas actividades se llevaron a cabo en las siguientes fechas y lugares: 11/02/2026 – Barrio REBOLO 12/02/2026 – BARRIO GALAN 13/02/2026 – Barrio EL VALLE 20/02/2026 – Barrio La Luz 25/02/2026 – Barrio Chiquinquirá 26/02/2026 - Barrio villa san pablo

reposición del bien, si a ello hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente. 11. Devolver a la Entidad, al momento de la terminación del contrato, por cualquier causa, la totalidad de los elementos distintivos institucionales entregados, en buen estado, salvo el deterioro normal derivado del uso adecuado y razonable de las prendas durante la ejecución contractual. 12.Suscribir el acta de devolución de los elementos distintivos institucionales, la cual deberá reflejar el estado de las prendas devueltas y será verificada por el supervisor del contrato o quien este designe. 13. Anexar obligatoriamente al informe final de actividades, como requisito para el trámite y pago de la última cuenta, el acta de devolución de las prendas distintivas debidamente firmada, sin la cual no procederá el pago final del contrato. 14. Reconocer expresamente que el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, uso y devolución de los elementos distintivos institucionales constituye un incumplimiento contractual, que podrá dar lugar a las acciones administrativas, contractuales, fiscales o disciplinarias a que haya lugar, conforme a la normativa vigente. 15. Mantener la confidencialidad de la información recolectada. 16. Las demás que se deriven del objeto contractual.	Estas actividades se desarrollaron en el marco de las campañas y brigadas institucionales, orientadas a facilitar el acceso de la comunidad a los servicios del SISBÉN. Colaboré en el diligenciamiento de los formatos de asistencia de los usuarios que participaron en la jornada de las ferias del Sisbén, asegurando un registro ordenado y confiable de la información Brindé apoyo a los usuarios en los tramites relacionados con la verificación de ficha del Sisbén, orientando sobre los pasos a seguir y facilitando el acceso a la información necesaria.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo Ferias.docsisben@gmail.com

Cordialmente,



JAVIER GUILLERMO ACOSTA REY
C.C. No 72168695 de
CONTRATISTA

EVIDENCIAS











